

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias y de la Alcaldía de Pereira
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Alpha Capital SAS contra Nelson Antonio López Giraldo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00563-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Finandina, BBVA, Banco de Bogotá, Bancoomeva, GNB Sudameris, Bancolombia y Falabella por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada. Así mismo agregar la respuesta de la Alcaldía de Pereira, anunciando que no es posible aplicar la medida, toda vez que se encuentra embargo por la Cooperativa del Municipio de Pereira.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
05ef6fb459ca9d77bd82e3aaec7d84621b131a1730db0fda208647cfb7324b83

Documento generado en 01/02/2021 03:03:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>